

RESOLUCIÓN NÚMERO 346

(2025-09-11)

*"Por la cual se modifica la Resolución No. 589 del 30 de noviembre de 2023,
"Por medio de la cual se conforma 1 (Un) Grupo Interno de Trabajo del
Instituto Nacional de Metrología (INM)"*

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, administrativas y en especial las conferidas en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el numeral 15 del artículo 9º del Decreto 4175 de 2011, modificado por el Decreto 062 de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 586 del 30 de noviembre de 2023, *"Por medio de la cual se crea en la Oficina Asesora de Planeación del INM, un (1) grupo interno de trabajo y se les asignan sus funciones"*, se creó el Grupo Interno de Trabajo del Sistema Integrado De Gestión en la Oficina Asesora de Planeación y se le asignaron sus funciones.

Que por medio de la resolución No. 589 del 30 de noviembre de 2023, se conformó en la Oficina Asesora de Planeación, el Grupo Interno de Trabajo del Sistema Integrado De Gestión.

Que mediante correo electrónico la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación el día 2 de septiembre de 2025, autorizó un cambio en la conformación del Grupo Interno de Trabajo del Sistema Integrado De Gestión con el fin de mejorar la prestación del servicio y la eficiencia en los procesos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 589 del 30 de noviembre de 2023 *"Por medio de la cual se conforma 1 (Un) Grupo Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM)"*, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedara así:

"ARTÍCULO PRIMERO: *Conformar en la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Nacional de Metrología (INM), un Grupo Interno de Trabajo creado mediante la Resolución No. 586 del 30 de noviembre de 2023 con los cargos de la planta global del Instituto Nacional de Metrología (INM) aprobada mediante los Decretos 4888 de 2011, 2705 de 2012 y 063 de 2021, la cual fue distribuida mediante Resoluciones 042 del 5 de febrero de 2021 y 282 del 28 de junio de 2021, así:*

GRUPO INTERNO DE TRABAJO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
No. Cargos	Denominación	Código	Grado
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	16
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	15
Uno (1)	Profesional Especializado	2028	13
Uno (1)	Profesional Universitario	2044	09
Uno (1)	Técnico Operativo	3132	13

ARTÍCULO SEGUNDO. - Modificar el artículo 2º de la Resolución No. 589 del 30 de noviembre de 2023 *"Por medio de la cual se conforma 1 (Un) Grupo Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM)"*, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedara así:

"ARTÍCULO SEGUNDO. *Los empleados que tengan a su cargo la coordinación de grupos internos de trabajo creados en el Instituto Nacional de Metrología percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.*

Parágrafo. *Los coordinadores deben realizar todas las actividades de coordinación, orientación, ejecución y supervisión que sean necesarias para llevar a cabo las funciones que son asignadas a su grupo interno de trabajo, según lo dispuesto en el acto administrativo de creación. De igual forma, deben apoyar a su jefe inmediato en todas las etapas que forman parte de la evaluación de los funcionarios de su Grupo Interno de Trabajo."*

ARTÍCULO TERCERO. - Las demás disposiciones de la Resolución No. 589 del 30 de noviembre de 2023 *"Por medio de la cual se conforma 1 (Un) Grupo Interno de Trabajo del Instituto Nacional de Metrología (INM)"*, se mantienen en su integridad.

ARTÍCULO CUARTO. - Comunicar la presente resolución a la Oficina Asesora de Planeación y al grupo de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

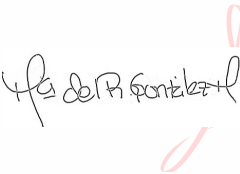
Resolución número: 346

Fecha: 11 de septiembre de 2025

ARTÍCULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica los artículos 1º y 2º de la Resolución No. 589 de 2023.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de septiembre de 2025.



Firmado
digitalmente por
María del Rosario
González Márquez

María del Rosario González Márquez
Directora General

Proyectó:
Jeimmy Katherine Cruz García
Técnico Operativo (E)
Oficina Asesora de Planeación

Diego Felipe Avilán Cárdenas
Contratista Grupo GTH
Secretaria General

Revisó:
Laura Lorena Rivera Roa
Jefe de Oficina
Oficina Asesora de Planeación

Omar Enrique Mejía Vargas
Coordinador Grupo GTH
Secretaria General

Julieth Carolina Riascos Vargas
Asesora Jurídica
Dirección General

Aprobó:
María del Rosario González
Márquez
Directora General
Dirección General